

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos con el número 475/79, a instancia de «Danzas, S. A. E.», representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña Nieves Sotelo Morales, sobre efectividad de crédito hipotecario por 853.527 pesetas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Quince.—Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número dos de la calle Doctor Sapena de esta ciudad, mide ochenta y tres metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada y galería con lavadero al patio interior.»

Inscrita al tomo 1.377 general, libro 50 del Ayuntamiento de Alicante, sección primera, folio 187, finca 2.624, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 7 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—117-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 438 de 1978, a instancias de don Francisco Ros Casares, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Pablo Mascarque Solamilla, con domicilio en carretera Villafranqueza a Tangel, kilómetro 5, en reclamación de 2.536.222 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días,

los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 14 de marzo de 1980 del año en curso y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Urbana.—Número 15, 2.ª izquierda, subiendo desde la escalera, tipo G, del portal número 33 de la calle Joaquín Blume de la casa en la villa de San Vicente del Raspeig, en la calle del Doctor Fleming, señalada con el número 74, con fachada a la citada calle de Joaquín Blume, en donde está marcada con el número 33. Inscrita al libro 273, folio 125, finca 17.136, de San Vicente del Raspeig, valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Dado en Alicante a 29 de diciembre de 1979.—El Juez. Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—116-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Arenas Resina, hijo de José y de Amparo, natural de Tijola (Almería), instado el mismo por su esposa, doña Inés Seguí Porras, que goza del beneficio legal de pobreza, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 19 de enero de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—154-E.
y 2.ª 16-1-1980

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.287 de 1978 (Sección B), promovidos por don Juan Vegué Rius, representado por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra los bienes hipotecados por don Luis Griffell Segut, en reclamación de 3.851.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate la suma de tres millones de pesetas, o sea, el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de febrero de 1980, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa-torre, compuesta de planta, semi-sótanos de 82 metros cuadrados y terraza de 20 metros cuadrados, cubierta de tejado, edificada sobre la parte central de una porción de terreno sita en el término de Coll de Tenes, de superficie 787 metros cuadrados, que linda, en junto, por el frente, Oeste, con camino carretero; por la derecha entrando, Sur, con parcela de terreno del resto de la finca matriz, propiedad de Jacinto Morato y Mercedes Gerneró; por la izquierda, Norte, con terreno de Blanca de Muller, y por el fondo, Este, con herederos de Juan Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.146, libro 12 de Coll de Tenes, folio 182, finca 403, inscripciones 1.ª y 2.ª, respectivamente.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—483-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, número 851 de 1978, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que liga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Josefa Juve Figueras y don

Jaime Bartaméu Balagué, en reclamación de 1.380.592,95 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate pesetas 2.400.000 cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Cornellá de Llobregat, con frente a las calles de Ramón y Cajal de San Isidro, correspondiente al número 44 de dicha primera calle, de superficie 230 metros 80 decímetros cuadrados, sobre parte del cual terreno hay construida una casa compuesta de bajos, de unos 110 metros cuadrados; sobre esta última, un piso ático de unos 60 metros cuadrados y su cubierta de tejado. Lindante en junto: por el frente, en una línea de 11,10 metros, con la calle de Ramón y Cajal; por la izquierda, entrando otro frente, en línea de 21,15 metros, con la calle de San Isidro; por detrás, en otra línea de 11 metros, con el Pluvial del Pont de la Mola, y por la derecha, en otra línea de 22,85 metros, con finca matriz.»

Inscrita al tomo 587, libro 64 de Cornellá, folio 43, finca número 3.307.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—126-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 638 de 1977, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inversiones

Verdi, S. A.», en reclamación de tres millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la subasta será sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue la cantidad de seis millones cuatrocientas mil pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 23. Local comercial en planta baja del bloque B o cuerpo de edificio recayente en la prolongación de la calle Garbí, del edificio «Pineda», lugar «Pla de Can Teixidor», con altito en esa misma planta, formando «dúplex». La parte de la entidad corresponde a la planta baja propiamente dicha, tiene una superficie de 422 metros 34 decímetros cuadrados, y la parte de altito tiene una superficie de 157 metros 82 decímetros cuadrados. La parte de la planta baja linda: por su frente, con prolongación de la calle Garbí, por donde tiene entrada, y con caja de la escalera; derecha, entrando, finca de Arturo Pujadas; izquierda, finca de Joaquín Garriga, y fondo, línea divisoria de la entidad número 2 del inmueble. Y la parte de entidad en altito linda: por su frente, con prolongación de la calle Garbí; derecha, finca de Arturo Pujadas; izquierda, finca de Joaquín Garrigas, y fondo, caja de ascensor, rellano de la escalera y proyección vertical de la parte de la entidad en la planta baja. Cuotas: se le asigna a su escalera la cantidad de 20,12 por 100 y en el total del inmueble el 10,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, folio 209, finca número 5.983. Inscrición primera.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—90-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona y autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado al número 752/79-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Joaquín Casolá Cerdá, contra don Modesto Justo Pérez y doña María Guerra González, de Premiá de Mar, calle de Unión, 43, cuarto cuarta, por medio del presente se saca a primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por los deudores:

Vivienda en el cuarto piso, puerta cuarta, de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Unión, donde se señala con los números 43 y 45, que tiene una extensión superficial de 71,50 metros cuadrados aproximadamente; que tiene su acceso a la vivienda a través del rellano de las escaleras del cuarto piso, a donde se accede por dichas escaleras; que se compone de recibidor, cuarto de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza, y que linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte con rellano de las escaleras del cuarto piso y en parte con la vivienda número 17; por la derecha entrando, Sur, con la vivienda número 19; por la izquierda, Norte, mediante un patio de uso exclusivo de la vivienda número 4, y por el fondo, Este, mediante en parte con un patio de luces, con la Entidad «Explotaciones Palau-Ribes, S. A.»; por la parte superior linda con la vivienda número 23 y por la inferior con la vivienda número 16. Está señalada con el número 20 de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.231, libro 81, folio 93, finca 3.297, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta primera, cuarto piso, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—429-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de

procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra don Félix Granada Moyá; por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda segundo, segunda, ubicada en la tercera planta alta de la casa número 86 de la calle Caballero de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza; mide una superficie de 89 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano y hueco escalera; espalda, proyección vertical recayente a la calle de Caballero; derecha, entrando, intermediando en parte un patio de luces, con segundo, primera; izquierda, con segundo, tercera; debajo, con primero, segunda, y encima, con tercero, segunda. Coeficiente: 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.223, libro 557, de Sants, folio 96, finca número 26.833, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—89-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso

Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra doña Mercedes López Minguell; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número cuatro.—Piso segundo de la casa número veintiséis de la calle Riera Baja de Prim, de esta ciudad, compuesta de entrada, habitación de paso, trastrero, lavabo, retrete, cocina, dos cuartos, dos salas, alcoba y pasillo. De superficie de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Carmen; izquierda, entrando, Miguel Farré; derecha, calle Riera Baja de Prim; fondo, caja de la escalera, por donde tiene entrada, y parte con Antonio Valls; debajo, entidad número tres; encima, con la número cinco.»

Inscripción: Registro III, al tomo 1.880, libro 82, Sección 3.ª, folio 40, finca 1.836, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 336.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de diciembre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—124-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1979-R, promovidos por don Francisco de P. Borzuño Torras, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra don Ramón Blázquez Rodríguez y doña Teresa Balsa Loureiro, en reclamación de

6.448.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa con su solar, situada en Barcelona, barriada de Gracia, señalada con el número setenta y siete, hoy veintisiete-veintinueve, en la calle o pasaje de Grassot; se compone de planta baja de ciento noventa y ocho metros; plantas primera, segunda y tercera, de ciento ochenta y ocho metros cada una, y planta cuarta de ciento sesenta y cinco metros, todos cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. El solar ocupa la superficie de doscientos metros setenta y tres centímetros, equivalentes a seis mil sesenta y un palmos, todos cuadrados, y en conjunto linda: al frente, Norte, con dicha calle o pasaje de Grassot; al fondo, Sur, con doña Catalina Salim; a la izquierda, entrando. Este, con don José Jamburu, y a la derecha, Oeste, con don Pablo Cortella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, en su anterior estado, en el tomo 1.442, libro 471 de la sección 1.ª, folio 209, finca número 3.120, inscripción dieciocho.

Valorada la descrita finca en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—121-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992 de 1977-R, promovidos por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Saturnino Ollero Lanchó y don Manuel Zamora Parra, en reclamación de 520.820,28 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número nueve, en el primer piso, puerta segunda, de la escalera C, del inmueble sito en Vilasar de Mar, edificio "Pizarro", con frente a la calle de San Jaime y de San Andrés, con una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza. Linda: por el frente, Oeste, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del primer piso, patio de luces y vivienda número ocho; derecha, Sur, calle de San Jaime; Norte, con un patio del común de vecinos de uso exclusivo del local número cinco, y por el fondo, Este, con la vivienda número seis; por arriba, con la vivienda número trece, y por abajo, con el local número cinco. Tiene asignado un porcentaje de dos enteros treinta centésimas de entero por ciento.»

Inscrita al tomo 1.778, libro 125 de S. J. V., folio 105, finca número 5.552, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—125-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juz-

gado bajo el número 539-P de 1979, por doña Carmen Camacho Romero, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Juan Reynes Tomás, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 12.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno, sito en la villa de Esparraguera, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, donde está señalada con los números ciento treinta y uno-ciento treinta y tres, en parte del cual se hallan edificados un edificio cubierto de tejado y dotado de agua corriente y electricidad, destinado a hotel; compuesto de planta baja, de superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, en la que existe un comedor, cocina, bar y servicios y dos plantas de altura, con trece habitaciones, y aseos en la primera, y catorce habitaciones y aseos en la segunda, con una superficie total construida de setecientos cincuenta metros cuadrados; todo ello edificado en su parte norte y en la parte sur del solar. Lindante con el torrente Mal y separada de la anterior edificación por un patio de doscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con una casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, de extensión ciento treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, en la que existe un recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y garaje, y una planta alta, con cuarto de costura, lavadero y trastero, con una superficie total construida de ciento setenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil ciento veinticinco palmos, también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con dicha avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, Oeste, con finca del señor Matalonga; por la izquierda, Este, con los sucesores de Rafael Aguiló

y Teresa Inglada, y por el fondo, Sur, con el Torrente Mal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.533, libro 100 de Esparraguera, folio 163, finca número 7.128.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—117-C.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 120 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 419/79-M y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Olivieras Vilamala y doña María Dolores Tortosa Sánchez, en reclamación de la suma de 863.947 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en el término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 25 de marzo de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

Finca 15.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en la villa de Canet de Mar y en su calle Treinta de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve, señalado de número 68-70; mide dicha vivienda 85 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y un balcón a las calles Treinta de Enero de Mil Novecientos Treinta y

Nueve y Miramar. Linda: frente, entrando, con la calle Treinta de Enero; por la derecha, con calle Miramar; por la espalda, con la vivienda en la misma planta, puerta tercera, hueco ascensor y vestíbulo de entrada; izquierda, hueco de ascensor, vestíbulo de entrada y vivienda en la misma planta, puerta segunda; suelo, planta tercera, y techo, planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 598, libro 53 de Canet de Mar, folio 232, finca número 4.299.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca 1.406.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 2 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—100-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que a virtud de resolución dictada con esta fecha en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado a mi cargo, bajo el número 1.012 de 1978, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, al ser el activo superior al pasivo, la Entidad mercantil denominada «Helisold, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, habiéndose fijado el día 27 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, para la celebración de la Junta de acreedores de dicha Entidad suspensa, Junta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando citada para la misma aquellos acreedores de la suspensa cuyos domicilios no sean conocidos.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—135-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y al número 431/79, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», en el que, mediante resolución del día de hoy, he acordado declarar a expresada Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, así como la suspensión de la Junta de acreedores y su sustitución por la tramitación escrita, habiéndose concedido a la suspensa el plazo de tres meses para presentar ante el Juzgado la proposición de convención, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—38-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago público: Que a virtud de resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado a mi cargo, bajo el número 1.359 de 1979, he tenido por solicitada estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil denominada «Stein Baltogar, S. A.», con domicilio social en Bilbao, y establecimientos mercantiles en la carretera de Munguía a Gatica, kilómetro 1; habiéndose designado como Interventores Judiciales del pro-

cedimiento, a los Intendentes mercantiles de Bilbao, don José María Puyo Ochandiano y don Fernando Gómez Martín, y a don Juan Carlos García Amézaga, en representación de la Entidad acreedora de aquélla, «Promociones de Stein et Roubaix, S. A.» («Promostem, S. A.»), todo lo que se hace público a los fines prevenidos por la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—83-3.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 403/79, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Artes Gráficas, Santiago Rodríguez, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Molinillo, número 11, dedicada a la impresión, fabricación y venta de toda clase de libros e impresos en general propios de una Empresa de artes gráficas.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Burgos a 12 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—4.591-D.

*

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado por el Procurador don Florentino Delgado Ariza, en la representación de don Lorenzo y don José Calvo Gil, mayores de edad y vecinos de Burgos, dedicados a la compraventa de chatarra, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de dichos comerciantes, que ha sido admitida en resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 12 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—4.592-D.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta y Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 952 de 1979, se tramita expediente a instancia de doña Dorotea Martínez Quintero, mayor de edad, y vecina de Córdoba, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Galán Martínez, natural y vecino que fue de Villaviciosa de Córdoba, hijo de Gabriel y Petra, que se dice falleció en el mes de mayo de 1938 en el frente del Segre a consecuencia de heridas sufridas en combate.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 2 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta y Cobo.—El Secretario.—79-E.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 841 de 1979, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», con res-

pecto a la finca hipotecada que se dirá, por «Mesetas El Alicate, S. A.», con domicilio en Málaga, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la finca conocida por cortijo «El Alicate», sito en los pagos de Las Chapas, el Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella, Linda: Norte, con la urbanización El Rosario; Sur, parcela de la misma finca donde está ubicado el campo de golf en construcción y parcela segregada de esta finca; Este, con la urbanización El Rosario y parcela segregada de esta finca, y Oeste, con parcela de la misma finca que se segregó y parcela ultimamente segregada. Ocupa una extensión superficial de quince hectáreas cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas.»

Valorada en la suma de ochenta millones de pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y queda consignado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Dado en Granada a 27 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—183-C.

LALIN

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalin se tramitan, con el número 70 de 1979, autos de suspensión de pagos, a instancia de «Ponte da Pedra, S. A.» (POPESA), con domicilio social en Ponte da Pedra, municipio de Silleda, en este partido, representada por el Procurador don Saturnino Gutiérrez Aller, dedicada a la fabricación y venta de piensos y productos cárnicos de chacinería; en los cuales, por auto del día de hoy, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Entidad mercantil, y por medio del presente se convoca a Junta general a los acreedores para el día 5 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lalin a 26 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario en funciones.—95-C.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 352 de 1979 a instancia de Compañía mercantil «J. Lozano, S. L.», representada por el Procurador señor de Rivas, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Logroño a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve;

Resultando que por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre de la Compañía mercantil "J. Lozano, Sociedad Limitada", solicitó se declarase a éste en estado de suspensión de pago presentando balance del activo y pasivo, relación nominal de acreedores, Memoria, proposición del convenio e inventario valorado y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos y quedarán intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores a don Carlos Brigay Saiz, don Pascual Marraco Lampérez y don Alejandro Martínez Monforte, quienes posesionados del cargo evacuaron informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en él estimaron ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentados por el suspenso, no habiendo observado en su contabilidad ninguna clase de informalidades, por lo que resultó que el pasivo es inferior al activo en pesetas 85.088,41, al 8 de octubre de 1979;

Resultando que dada vista a la representación del suspenso, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en el plazo legal.

Considerando que, teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 28 de julio de 1922, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley;

Vistos los demás preceptos aplicables, El ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro a Compañía mercantil "J. Lozano, S. L.", en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1980, a las once horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia "Boletín Oficial del Estado", periódico "Nueva Rioja" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos, que se entregarán al Procurador representante del suspenso, quien gestionará su cumplimiento.

Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe.—Firmados: José Luis López Tarazona.—Ante mí: Vicente Peral Ballesteros (rubricados).»

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Logroño a 21 de diciembre de 1979.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—61-C.

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 824 de 1978, se siguen autos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Quevedo Pérez, a la seguridad de un prés-

tamo de 3.240.000 pesetas, sobre las siguientes fincas hipotecadas:

Piso segundo, letra E, situado en la planta segunda de la casa número 1 de la avenida de la Virgen del Carmen de esta capital. Tiene una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados con ocho decímetros también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de escalera; izquierda, con el piso segundo, letra D, y finca número 1 bis, de la avenida de la Virgen del Carmen; por su frente, con el piso segundo, letra D y pasillo de distribución, por donde tiene su entrada. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y terraza. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,05 por 100.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 787, libro 263 de Hortaleza, folio 171, inscripción segunda.

Valorada en 340.000 pesetas. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa número 1 de la avenida de la Virgen del Carmen de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados con 97 decímetros también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el piso tercero, letra E, izquierda, con la parcela número IV; por su fondo, con la finca número 1 bis, de la avenida de la Virgen del Carmen, y por su frente, con el piso tercero, letra C, piso tercero, letra D, y pasillo de distribución, por donde tiene su entrada. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y dos terrazas. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,28 por 100.

Inscrita, en favor del Banco, en el Registro de la Propiedad, al tomo 787, libro 263 de Hortaleza, folio 187, finca 20.757, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Habiéndose acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles de antelación, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo, para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Los postores deberán consignar el 10 por 100 de dicha suma, por lo menos, para poder intervenir en el remate.

3.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro número 12 de esta capital, se hallará de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Juez Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—76-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de secuestro seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario

de España, contra don Manuel Santos Piñero y otros en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Petrel.—Un edificio en construcción sito en dicha villa de Petrel, calle de la Huerta, sin número de policía, con puesto de planta baja y dos altas, a una vivienda por planta, lo que hacen un total de tres viviendas; tiene una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados; que linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Mariano Moltó Pérez; izquierda, don Carlos y don Luis Payá Rico, y fondo, don Olegario Ferrero.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 951, libro 115 de Petrel, finca 7.768, inscripción quinta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas ochenta mil (380.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º La subasta se celebrará, además de en este Juzgado, en el de igual clase de Elda, simultáneamente.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 77-1.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 862/78, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Antonio Mañero Goiburu y doña María Victoria Ruiz Alberdi, sobre secuestro y posesión interina de finca, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, 7.500.000 pesetas, la siguiente finca:

«En Urnieta. Parcela número 3 del polígono industrial de dicha ciudad. Urbana.—Edificio industrial sito en el polígono número 3 del término municipal de Urnieta, paraje denominado Acarte o Elizatrea, que tiene una superficie de seiscientos catorce metros cuadrados. Consta de dos plantas, a la planta alta se accede por una escalera que ha quedado adosada a la fachada este del edificio y lineada con la fachada principal orientada al Sur, que mide veinticinco metros cuadrados. Linda, por todos sus lados con terrenos propios. El terreno libre de edificación ocupa una superficie de mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados, por lo que

la totalidad de la superficie es de dos mil quinientos metros cuadrados, y sus linderos son: por el Norte y Este, con camino vecinal; al Sur, con propiedad de la señora viuda de Gorriti y de don Santiago Azurmendi, y al Oeste, con más de donde se segrega y de la casa Echevarría.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.028, libro 28, Urnieta, folio 159, finca 1.115, inscripción novena.

Señalándose el remate para el día 4 de marzo próximo, a las once horas, acto que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, y en el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián que corresponda, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 del precio por el que la finca sale a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen, habiéndose sustituido los títulos por medio de certificación, que las posturas podrán ser a calidad de ceder, y que ha de ser consignado el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—72-1.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 413 de 1977, se siguen autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arcoy, sobre secuestro de la finca en Santa Eulalia del Río (Ibiza), hotel Tres Torres.—Hotel en construcción sito en la parroquia de Santa Eulalia del Río (Ibiza), cuya descripción completa y datos registrales luego se consignarán, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 2.250.000, más intereses, gastos y costas, por doña Mercedes Roig Olivé, don Antonio, don Vicente y don José Torres Roig, continuado hoy el procedimiento con la Entidad «Marítimo Santa Eulalia, S. A.», como actual titular registral de la finca aludida, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca hipotecada aludida, cuya descripción y datos registrales son como sigue:

«Finca en Santa Eulalia del Río (Ibiza). Hotel Tres Torres.—Hotel en construcción, denominado «Tres Torres», de categoría 1.ª B., sito en la parroquia de Santa Eulalia del Río (Ibiza); compuesto de planta semisótano, planta baja, plantas pisos primera, segunda, tercera y cuarta y planta ático. La planta semisótano, con una superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados está destinada a servicios propios del hotel, dormitorios del personal, economato, almacenes, etcétera. La planta baja, con una superficie de mil setecientos siete metros cuadrados, está destinada a vestíbulo, salones sociales, comedor, cocina y demás servicios. La planta piso primero y la planta piso cuarto tienen de cabida cada una de ellas, mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, y están destinadas a dormitorios. Las plantas segunda y tercera de pisos, con una superficie cada una de

mil sesenta y cuatro metros cuadrados, también están destinadas a dormitorios, y la planta ático, con una superficie de trescientos siete metros cuadrados, comprende dos viviendas. El número total de dormitorios será de 102, con una capacidad de doscientas catorce plazas. La superficie total construida será de siete mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados. El solar mide una superficie de cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados y linda: por el Norte, y mediante un camino de peatones que lo separa de una finca de don Evelino Verdera Tuells; por el Sur, con un camino que lo separa del límite de la zona marítimo-terrestre; por el Este, con propiedad de don Bartolomé Guasch Ferrer, y por el Oeste, fincas de don José Guasch y don José Ferrer.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 60, libro 18 de Santa Eulalia del Río, folio 250, finca 1.149, inscripción 17.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, plaza de Castilla, y en la del Juzgado de la misma clase de Ibiza, se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, y previéndose:

1.º Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas (treinta y cinco millones de pesetas), fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

5.º Que la consignación del precio se verificará, en su caso, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—Ante mí, el Secretario.—75-1.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Interdis, Sociedad Anónima», Distribuidora Publicitaria Internacional, contra don Antonio Navarro González y su esposa doña Emilia Peral Sánchez, Autos número 1.599/77-B., se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana en San Sebastián de los Reyes, parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno» en San Sebastián de los Reyes (Madrid), tiene una extensión superficial de 2.150 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros, con la parcela número 14; izquierda, Sureste, en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 353, folio 28, finca número 4.242, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—20-8.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 1.541 de 1977 M, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, con don Hanss Zinsell, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 70.000 pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada, en garantía de dicho crédito:

En Tacoronte. Rústica al sitio de Los Naranjeros.—Un trozo de tierra donde llaman «Los Naranjeros», de cabida veintitrés áreas setenta y seis centiáreas, y linda: al Naciente o izquierda, herederos de doña Francisca García Dorta, hoy don Pedro Arce y Rueda; Poniente, terrenos de don Gasto Rodríguez, y en una pequeña parte con los de herederos de don Antonio García; Norte, con la carretera provincial que conduce a La Orotava, y al Sur o espalda, con finca de doña Eloisa García Álvarez, hoy don Pedro Arce y Rueda. Dentro de este terreno existen además de una casa, habitación, dependencias propias para el laboreo de la finca, gañanías y establos, siendo la casa de planta baja y ubica ciento diecisiete metros cuadrados; y la otra, para aparceros, mide treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 448, libro 53 de Tacoronte, folio 21, finca 3.059, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de febrero de 1980,

a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 5.º.

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 140.000.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, y el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, el día y hora antedichos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registró, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—78-1.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de sumario hipotecario, 1.312/78, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Ferrer Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que a continuación se mencionarán, el día 22 de febrero del próximo año 1980, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Casa en planta baja situada en calle Larga, número 20, de San Roque, compuesta de sala y alcoba. Linda: a la derecha, con la número 18, de doña Francisca Chacón; izquierda, con la número 22, de don Juan Manuel Piña Delgado, y por la espalda, con otra de la llamada Patio de la Gringa sin número, calle de la Libertad, antes, Reina, de Catalina, Francisca e Isabel Mena. Se ignora su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 947, folio 148 vuelto, libro 18, segunda.

2.ª Solar número 22, calle Larga, hoy, Terreno Monasterio, San Roque. Linda: por la derecha, con la casa número 20, de don Juan Manuel Piña y Delgado; por la izquierda, con la número 24, del mismo, y por la espalda, con otra sin número del Patio de la Gringa de don Miguel Sánchez Crespo, siendo sus testeros de medianería. Se ignora la medida superficial. Inscrita en el mismo Registro, inscripción segunda, de la finca 948, folio 153 vuelto, libro 18.

3.ª Casa número 24 de la calle Larga, hoy, Terrero Monasterio, San Roque. Linda: por la derecha, con número 22, de don Fernando Romero; izquierda, con número 26, de doña Francisca Charón, y por la espalda, con otra sin número, calle Reina de Miguel Sánchez. Se ignora su superficie. Inscrita segunda de la finca número 928, folio 245 vuelto, libro 17 del mismo Registro.

4.ª Dos habitaciones señaladas con número 7 de calle Reina, San Roque. Superficie de ambas, 10 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa de don Lúgardo López; izquierda, con otra de Antonio Conreras, y por la espalda, con la calle Larga. Inscrición 4.ª de la finca número 767, folio 183 vuelto libro 14.

5.ª Solar marcado número 18, calle Larga, San Roque. Linda: por la derecha, con número 16, de doña Luisa Gil Machado; por la izquierda, con número 20 de igual calle, de don Juan Manuel Piña Delgado, y al fondo, con número 16 de calle Larga o Terrero Monasterio, de doña Luisa Gil Machado. Se ignora la superficie. Inscrita en el mismo Registro, inscripción primera de la finca número 3.164, folio 7, libro 73.

6.ª Solar número 26 de calle Larga, de San Roque; que linda: por la derecha, con número 24, de Juan Manuel Piña; por la izquierda, hace esquina a la calle Reina, y al fondo, con número 7, calle Reina, de don Juan Manuel Piña. Se ignora su superficie. Inscrición primera de la finca número 3.165, folio 10, del libro 73 del Registro de San Roque.

7.ª Casa señalada con el número 19 General Lacy, San Roque. Se compone de sala, alcoba, cocina y patio en planta baja. Linda: por la derecha, con número 26 de herederos de don Juan Ferrer Machado; por la izquierda, con la número 17 de doña María Espinosa, hoy, la señora Requena, y por el fondo, con un caserío sin número de la calle Larga, de Fernando Caballero Pecino, hoy, de don Francisco Fernández. Posee una superficie de 126,50 metros cuadrados, inscripción decimotercera de la finca número 1.044 duplicado, al folio 7 vuelto, libro 28 de San Roque.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para cada finca será:

1.ª, 1.290.000 pesetas; 2.ª, 1.290.000 pesetas; 3.ª, 1.290.000 pesetas; 4.ª, pesetas 80.625; 5.ª, 645.000 pesetas; 6.ª, pesetas 161.250; 7.ª, 1.531.875 pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—115-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de secuestro número 526/78, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Tobago, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en la escritura base de dichos autos que es objeto de los mismos, y que se describen en la forma que a continuación se expresa:

Finca

En Calviá (Palma de Mallorca). Hotel Tobago en la urbanización «Torre Nova», Urbana.—Parcela de terreno integrante de los solares 40, 41, 42 y 56 del plano de urbanización «Torre Nova», en término de Calviá; su cabida, según la titulación, es de seis mil seiscientos cuarenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, si bien su cabida real, según reciente medición practicada, ha resultado ser de seis mil setecientos setenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, de cuyo exceso se solicitó la inscripción. Sus límites son: por Norte, Este y Oeste, con calles sin rotular; por Sur, en su frente, con los solares 55 y 54, y en otro frente, con solar 43. Limita, además por el Este, con el solar número 43.

Sobre el mismo se ha construido un edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de «Hotel Tobago», con categoría de tres estrellas, con un total de cuatrocientas dieciséis plazas. Se compone de once plantas superpuestas, o sea: semisótano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno; cuyos elementos, superficie e ingreso son los siguientes:

La planta de semisótano tiene una superficie construida de mil ochocientos ochenta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de economato, un comedor principal, tres comedores para personal, cuarto de máquinas, cocina con sus dependencias accesorias, pasillo, dos aseos, salón con bar y otro salón con servicios de aseos para señora y caballero.

La planta baja, de mil novecientos ochenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, integrada por la entrada principal con sus pertinente «hall», salón con bar, seis dependencias destinadas a dormitorios para el personal femenino con un aseo adjunto, seis dependencias destinadas para el personal masculino, dos aseos para el servicio del citado personal masculino, cuarto de maletas, dependencias de oficina, pasillo, otros dos aseos, tres dormitorios más para el personal, veinte habitaciones individuales con baño y terraza, una habitación doble también con baño y terraza y otra habitación de cuatro camas igualmente con baño y terraza.

El piso primero, de mil ciento ochenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados, está distribuido en veinticuatro habitaciones dobles con baño y terraza, dependencias de lencería y lavandería, almacén, entrada de servicio, cuatro dependencias destinadas a dormitorios para el personal masculino con su correspondiente instalación sanitaria, un oficio, un aseo, pasillos de distribución, vestíbulo de la entrada de servicio y un cuarto destinado a control de servicios.

Cada una de las plantas de pisos del segundo al séptimo, inclusive, ocupan setecientos sesenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y comprenden veinticuatro habitaciones dobles con baño y terraza, oficio, aseo y pasillo de distribución.

Y las plantas de pisos octavo y noveno, que miden cada una cuatrocientos setenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, tienen catorce habitaciones dobles con baño y terraza, pasillo de distribución, un oficio y un aseo.

La cubierta del edificio es de azotea, donde hay ubicados los depósitos de agua, salas de máquinas de ascensor y montacargas, siendo la superficie construida de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.

El ingreso a este bloque se verificará por la entrada principal, que como se ha dicho se encuentra en la planta baja, con ingreso por la calle del lindero de Norte, y por la entrada de servicio situada en el piso primero en la calle del lindero del Este. La intercomunicación in-

terior vertical del edificio se verifica por una escalera principal, dos ascensores para clientes y una escalera de servicio con montacargas, cuyos elementos van desde la planta de semisótano al piso noveno, existiendo, además, otra escalera con un montacargas desde el semisótano que conduce a la planta piso primero. Además del indicado bloque principal, existe otro bloque aislado, accesorio, destinado a fines comerciales, de superficie setenta metros cuadrados, que se desarrolla únicamente a nivel de la planta semisótano, situado en el lindero Sur-Oeste de la total finca y con acceso por la calle del lindero del Oeste.

La parte del terreno, no ocupada por la construcción, se destina a zona verde o de esparcimiento, con jardín, y en la parte de zona verde, situada a nivel de la planta semisótano existe una piscina con descalcificador de agua y equipo depurador.

El inmueble indicado tiene también otra entrada desde la calle del lindero Oeste a la zona verde del semisótano.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.500, libro 145 de Calviá, folio 134, finca número 7.613, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponde de Palma de Mallorca, el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 66.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1979, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—71-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 1.634/77-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Félix Estrada Saladich, con domicilio en la finca hipotecada que luego se dirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por precio de tasación para subasta, y con antelación de quince días al acto, la siguiente finca:

En Barcelona, Rocafort, 142.—Porción de terreno sita en esta ciudad, a la iz-

quierda del ensanche, señalada con el número ciento cuarenta y dos, en la calle de Rocafort, de superficie ciento, digo de superficie mil ciento noventa metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil quinientos diez palmos noventa y nueve centésimas de otros, y linda: Por su frente, con dicha calle de Rocafort; por su espalda, con resto de la finca de que se segregó; derecha, con finca de don Pedro Maynou, e izquierda, con finca de don Casimiro Soler. Sobre dicho terreno se halla construido un edificio que consta de dos partes, la exterior o anterior, con fachada a la citada calle, compuesta de bajos y siete pisos con servicios y dependencias en el terrado, y la posterior situada en el interior de la manzana delimitada por las calles de Rocafort, Aragón, Calabria y Valencia, compuesta de cinco plantas, afectando la forma escalonada, destinándose al conjunto del edificio a almacén: la superficie edificada del edificio anterior, sumando las distintas plantas, es de tres mil cuatrocientos diecisiete metros noventa y cinco decímetros cuadrados y la del edificio posterior, sumando también sus distintas plantas, es de dos mil quinientos ochenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, o sea, en total seis mil seis metros setenta y un decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada, descontando patios, mil ciento sesenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a treinta mil setecientos ochenta palmos, diecinueve centésimas de otro, que con los patios hasta la superficie de mil ciento noventa metros cincuenta y tres decímetros, se forma la total finca.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 501, libro 313, folio 96, finca 7.919, inscripción quinta.

Valorada la finca para subasta en cuarenta y cuatro millones (44.000.000) de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se ha acordado celebrar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, y en el de Barcelona que corresponde, una vez transcurran quince días de inserción de los citados edictos, habiéndose señalado para ello el día 3 de marzo de 1980, a las once horas.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—73-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.536/77-A, que se siguen en este Juzgado con-

forme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Rita Montes Marín, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, propiedad de la demandada, que se describe a continuación:

«Urbana.—Casa en la calle de San Bartolomé, de esta capital, señalada con los números siete, nueve y once modernos y veintiuno, veintidós y veintitrés antiguos, con vuelta a la de San Marcos, número doce moderno, manzana trescientos diez. Linda: por Oriente, o frente, con la calle de San Bartolomé, cuya fachada principal mide ciento tres pies; por el Mediodía o izquierda, con la calle de San Marcos, a la que da vuelta en línea de cuarenta y siete pies; por Poniente o testero, con la casa número nueve de la calle San Marcos, de don Manuel Cao, en una línea de ciento cuatro pies, y por el Norte o derecha, con la casa número trece de la calle de San Bartolomé, propia de don José Huesca, en línea de cuarenta y cinco pies de medianería. El conjunto de todos los lados compone una superficie de pies cuadrados 4.844, equivalentes a 378 metros ocho decímetros cuadrados. Consta de sótano y bóveda de rosca de ladrillo. La planta baja está distribuida en portal, tres tiendas, con sus portadas respectivas, dos patios, escalera formada de tableros de madera; planta principal y segunda, destinadas a viviendas, planta tercera a viviendas y una escalera interior para subir a un sotabanco y otra independiente, además de la buhardilla. Disfruta esta casa de 38 hectolitros de agua diarios del Canal Isabel II.»

Inscrita la hipoteca al folio 90 del libro 446 del archivo, 322 de la Sección 2.ª, finca número 452, inscripción 35.ª del Registro de la Propiedad de Madrid número seis.

Se ha señalado para el remate el día 3 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.500.000 pesetas, y no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas. El Secretario.—74-1.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado bajo el número 54 de 1979 promovido por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, sobre suspensión de pagos de la «S. A. Tomás Castaño», se ha dictado auto en el día de hoy, en virtud del cual se acuerda declarar a dicha Entidad en

estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para tal celebración el día 12 de marzo de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las cinco de la tarde, en piso 3.º del edificio de los Juzgados, sito en plaza de Castilla.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—134C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1979, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.» (PAUSA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 34.713.300 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles hipotecados, a excepción de las parcelas 601 y 604, cuyas fincas figuran debidamente descritas en los edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de septiembre, «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de septiembre y diario «El Alcázar» de fecha 13 de septiembre, todos de 1979, cuyos ejemplares obran unidos en autos, y cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que figuran en tales edictos.

Y para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 28 de febrero de 1980 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—120-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 766/79 V., a instancia de «Central de Servicios Financieros, S. A.», contra don Ursicino Fernández García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente: «Sita en Madrid, calle de Mercedes Arteaga, número 2, 3.º izquierda, con vuelta a la calle Radio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 26.617 (antes 687) de Carabanchel Bajo, página 223. Linda: Frente, entrando, con meseta y caja de escalera, piso 3.º derecha y patio; por la derecha, entrando, con calle Mercedes Arteaga; por la izquierda, con finca de don Luis Lázaro, y por el fondo, con calle Radio. Tiene una extensión de cincuenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados». Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, 2.ª planta, de la plaza de Castilla, el día 28 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de pesetas 1.201.710, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pre-

viéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—114-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número 104-79, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Prico, S. A.», en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Chalet construido sobre una suerte de tierra, sitio de la Vega, procedente de la finca denominada «Las Vegas», partido del Arriajanal del término municipal de esta ciudad de Málaga, consta de sólo planta baja, distribuida en una vivienda formada por dos porches, cubiertos, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa, aseo y dormitorio de servicios. Tiene una superficie construida en vivienda de ciento treinta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y en porches, noventa metros cuadrados, que hace un total de doscientos veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total caída del solar destinados a jardín y espacios libres, siendo sus linderos: Norte, con terrenos de la finca de donde procede; Sur, con terrenos de «Arriajanal, S. A.», y con el campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; Este y Oeste, con los mismos terrenos de la finca de origen, y mide el solar de emplazamiento una superficie de seiscientos metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, y en el de igual clase de Málaga, el día 12 de marzo próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y haciendo constar, además, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el sitio de costumbre de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el periódico «El Alcázar», de esta ciudad, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—50-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 648 de 1977, seguido a instancia de «Aguilera, Carazo, Sociedad Limitada», representado por el

Procurador señor Gandadillas Carmona, contra don Angel Sánchez Alcázar, con domicilio en calle Doctor Sánchez, número 6, hoy, declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, viene acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 7 de marzo de 1980, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y haciéndose constar lo siguiente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la finca ha sido tasada en la cifra de un millón doscientas treinta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo al que se le habrá rebajado el 25 por 100 para esta subasta.

3.º Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sito en planta primera de la casa número 6 de la calle Doctor Sánchez, compuesto de vestíbulo, comedor-estor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 221, folio 132 vuelto, finca número 11.050

4.º Y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites que determinan los artículos 1.483 y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—111-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 772/79, a instancia de «Francisco Rosch Casares, S. A.», contra don Angel Cruz Rodríguez y don Francisco Cabeza Esteban, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Tierra en término de Pinto, al sitio conocido por Cacería de la Soledad o Fuente Vieja, Valdemosos, Vereda del Rey y Sendero de las Monjas; linda: al Norte, con el camino de Parla; saliente, finca de la viuda de Florentino Lagos; Sur, finca de don Pablo García, y Poniente, don Angel García. Tiene un pozo y ocupa una superficie de treinta y nueve áreas noventa y siete centiáreas. Catastro: Polígono dos, parcela trescientos noventa y tres. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Nave industrial en término de Pinto, al sitio conocido por Cacería de la Soledad o Fuente Vieja, Valdemosos, Vereda del Rey y Sendero de las Monjas. Consta de planta baja, con una superficie construida de mil novecientos once metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadra-

dos, o sea, un total de dos mil cincuenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construidos, con estructura totalmente metálica. Dispone de un cuerpo de edificio centrado en fachada, destinado en planta baja a los aseos y vestuarios de personal obrero, acceso a nave y a oficina y oficinas de producción comercial y control. En la planta superior se disponen las oficinas administrativas. En el interior se disponen dos naves unidas, una de veinte metros de luz entre ejes y la otra de diez metros, disponiendo en cada una de ellas un puente-grúa de tres y cinco toneladas, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 624, libro 118 de Pinto, folio 42, finca 8.019.

Según certificación registral unida a las actuaciones, las últimas inscripciones de dominio vigentes de la finca antes descrita son las siguientes:

a) Al tomo 1.501, libro 198 de Pinto, finca número 14.227, segregada de la anteriormente descrita, inscripción primera, que literalmente copiada dice así:

«Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Pinto, al sitio conocido por Cacería de la Soledad o Fuente Vieja, Valdemosa, Vereda del Rey y sendero de las Monjas. Mide mil doscientos treinta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente o Saliente, con resto de la finca de la que se segrega, ocupado por la calle Onésimo Redondo y con la citada calle; derecha, entrando, o Norte, con resto de la finca de que se segrega; izquierda o Sur, con Pablo García; y por el fondo u Oeste, con Angel García. Tiene un pozo cubierto. Se segrega de la finca 8.019, al folio 42 del tomo 624, inscripción cuarta.»

b) Tomo 1.062, libro 159, folio 244, finca 8.019, resto de la descrita en el apartado primero, que literalmente copiada dice así:

«Urbana: El resto de esta finca, después de la segregación que expresa la nota puesta al margen de la inscripción cuarta, se describe: Parcela de terreno en el término municipal de Pinto, al sitio conocido por Cacería de la Soledad o Fuente Vieja, Valdemosa, Vereda del Rey y Sendero de las Monjas. Tiene una superficie de dos mil setecientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados; dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial que consta de planta baja, con una superficie construida de mil novecientos once metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos, o sea, un total de dos mil cincuenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construido, con estructura totalmente metálica. Dispone de un cuerpo de edificio centrado en fachada, destinado en planta baja a los aseos y vestuarios del personal obrero, acceso a nave y a oficina y oficinas de producción comercial y control. En la planta superior se disponen las oficinas administrativas. En el interior se disponen dos naves unidas, una de veinte metros de luz entre ejes y la otra de diez metros, disponiendo en cada una de ellas un puente-grúa de tres y cinco toneladas, respectivamente. Linda toda la parcela: frente o Norte, con el camino de Parla; derecha, entrando, u Oeste, con Angel García; izquierda y Saliente, con finca de la viuda de Florencio Lagos, actualmente calle de Onésimo Redondo, y fondo o Sur, con la parcela segregada. Inscripción primera de la finca 14.227, al folio 160 del tomo 1.501.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis millones cien mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla cuarta, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1979, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—31-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 607/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Voladuras Controladas, S. A.», «Volcón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Pedro Arroyo Arroyo, casado con doña María Colmenero Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada siguiente:

«Novena. Piso cuarto izquierda de la casa número treinta y siete de la calle de María Pedraza, teniendo fachada a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número ciento veinte de esta capital. Está situado en planta cuarta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Comprende una superficie útil de sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, a la que tiene tres huecos, uno sobre balcón y terraza; y fondo, propiedad de don Manuel Pradillo. Representa una cuota en el valor total del inmueble de once enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 5-II, de Madrid la finca número 47.817.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.140.146 pesetas en que pericialmente ha sido tasado el nisc descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, sueltos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1979, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—79-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.676/78, a instancia de «Unión Internacional de Financiación» (UNINTER), contra don Víctor Agra Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, la que se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de Santiago de Compostela, señalándose el día 28 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que por celebrarse doble y simultánea subasta se adjudicará al mejor postor, luego se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Santiago de Compostela.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela 1.174 de la zona concentración parcelaria de San Miguel Dos Agros, municipio de Santiago. Labradío y monte bajo al sitio de Sua Pena d'adentro, del Ayuntamiento de Santiago, de sesenta y un área cuarenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela como finca número 18.869, libro 303, tomo 646.

Tipo de valoración y subasta: Pesetas 2.151.110.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario.—118-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 1.195/78-T, a instancia de «A'macenes Generales de Papel, S. A.», contra don

Vicente Mirabet Garrigós, se ha acordado sacar a segunda subasta pública una máquina litográfica «Alber», tamaño 90 por 130; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1980, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es de pesetas 4.500.000, a que se ha reducido el inicial; no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

2.º Que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo; y

3.º Que el depositario de la máquina es el propio ejecutado, domiciliado en Valencia; calle Almirante Cadarso, número 30.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—114-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.139/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra doña Custodia Manuela Cabo Cristóbal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 1980, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid: Piso 6.º exterior-A, en planta 6.ª sin contar la baja, parte anterior derecha, de la casa número 28 de la calle Narciso Serra. Es la vivienda número 82 del bloque A. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.240 del archivo, folio 19, finca 56.759, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 59-3.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dic-

tada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Hogarsol, Sociedad Anónima Inmobiliaria», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 60.342 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas sitas en Málaga:

«A) Préstamo correspondiente a la división veinticuatro.—Vivienda tipo A, número tres, de la planta sexta alta. Piso o vivienda tipo A, señalado con el número tres de la planta sexta alta del edificio conocido por bloque A-dieciséis, situado en el barrio Jardín de la Abadía, de esta capital, en la carretera de Cádiz a Málaga. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza; ocupa una extensión superficial útil de cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y piso tipo C, número cuatro, de esta planta; por la derecha, entrando, con la carretera de Cádiz a Málaga; por la izquierda, ascensor y patio de luces, y por la espalda patio de luces y finca de Antonio Cabello Peña. Sobre esta vivienda pisa la vivienda tipo A, número tres de la planta séptima, y a su vez la que se describe pisa sobre la vivienda tipo A, número tres, de la planta quinta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 998, folio 121, finca 21.045, inscripción segunda.

«Préstamo correspondiente a la división cuarenta y seis.—Finca número cuarenta y seis. Vivienda tipo C, número uno, de la planta duodécima alta. Piso o vivienda tipo C, señalado con el número uno, de la planta duodécima alta del edificio conocido por bloque A-dieciséis, situado en el barrio Jardín de la Abadía, de esta capital, en la carretera de Cádiz a Málaga; se compone de comedor estar, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza; ocupa una extensión superficial útil de cuarenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo y rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de escalera y patio de luces común a este edificio y al contiguo denominado bloque A-dieciséis; por la derecha, entrando, con el piso tipo A, número dos de esta planta; por la izquierda, con el referido patio de luces y el mencionado bloque A-dieciséis, y por la espalda, con zona de terreno que lo separa de casas de «Industria Malagueña, S. A.». Sobre esta vivienda pisa la vivienda tipo C, número uno, de la planta decimotercera y a su vez la que se describe pisa sobre la vivienda tipo C, número uno, de la planta undécima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 998, folio 191, finca 25.089, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, por el precio de 100.877 pesetas la primera y 105.725 pesetas la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Madrid, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devol-

viéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 150-C.

*

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos que sobre expediente de suspensión de pagos número 1.774/79, se siguen a instancias de la Compañía mercantil «Gráficas Lorca, S. L.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, se ha dictado la siguiente providencia: Juez, señor Fernández Cid, Madrid a 28 de diciembre de 1979.

Dada cuenta; por hecha la anterior ratificación, testimoniase la escritura de poder acompañada y devuélvase al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, a quien se tiene por personado, y parte en nombre y representación de la Compañía mercantil «Gráficas Lorca, Sociedad Limitada», entendiéndose con el mismo en tal sentido las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley; y, proveyendo a los interesados en el escrito inicial de estas actuaciones, apareciendo hallarse la solicitud ajustada a Derecho, y cumplidos los requisitos y formalidades que exigen los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Gráficas Lorca, Sociedad Limitada», dedicada a las artes gráficas en general, manipulación del papel y la impresión en «offset», así como cualquiera otras actividades que sean antecedentes o consecuencia de las mencionadas; con domicilio social en Madrid, calle Andrés Obispo, número 35, la cual solicitud se hará pública en por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y diario local «El Alcázar», anotándose en el libro registro de este Juzgado la presente resolución; anótese asimismo, en el Registro Mercantil de la provincia, con expedición del oportuno mandamiento, comunicándose asimismo a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital a los fines y en la forma que previenen los artículos 4.º y 9.º de la Ley mencionada. Queden intervenidas todas las operaciones de la mencionada Compañía, nombrándose al efecto como Interventors a los titulares mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, 85 y don Gregorio Mingot Conde, domiciliado en Madrid, Martín de los Heros, 59, y al acreedor que aparece en el primer tercio de la lista de acreedores presentada, Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Biosca, número 15, en la persona que por la mencionada Entidad sea propuesta a tal fin, a la que se hará saber a los efectos de la aceptación y juramento de su cargo, así como a los demás Interventores designados, y verificados comienzan inmediatamente a ejercerlos.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento, las notas a que se hace referencia en el artículo 4.º de dicha Ley y autorizadas éstas, devuélvase a la Entidad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga a disposición del Juzgado, de la intervención y de los acreedores, correspondiendo a los Interventores las atribuciones del artículo 5.º de la mencionada Ley.

Se señala el plazo de sesenta días para que los señores Interventores cumplan con lo dispuesto en el artículo 8.º de la mencionada Ley; y, se concede asimismo el plazo de treinta días para que la Entidad suspensa proceda a la presentación del balance definitivo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º, párrafo 1.º de la repetida Ley, habrá de formarse bajo la inspección de los señores Interventores, lo que se tendrá presente por éstos a los efectos del término de la emisión del dictamen que señala la Ley que empezará a contarse a partir de la presentación del aludido balance definitivo.

Y, se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Líbrese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad correspondiente, a los fines de la correspondiente anotación por lo que respecta a la finca a que se refiere, propiedad de la Entidad suspensa, entregándose todos los despachos librados al Procurador señor Ortiz-Cañavate para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe: Eduardo Fernández Cid. Ante mí: Higinio González (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez. 62-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 736/75-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Buque congelador, construcción "Aspe", número 32. De eslora total, 46,26 metros; eslora entre p.p., 40 metros; manga de trazado, 8,35 metros; puntal de trazado, 4,40 metros; calado con carga, aproximado, 4,05 metros; volumen bodegas túneles anticámaras, 480 metros cúbicos; registro bruto aproximado, 440 toneladas; velocidad en servicio a 3,80 metros; calado, 12 nudos; hombres 31, capacidad de congelación, 15 toneladas 20 horas; potencia propulsiva instalada, 1.237 BHP a 370 revoluciones por minuto.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, hoja 463, folio 230, libro 13 de la Sección Especial de Naves en Construcción, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 38.000.000 de pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 151-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.197/78-T, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Juan Muñoz Bloise y doña Berta Leo García, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que es:

«Vivienda unifamiliar tipo "Encinar", en la parcela tipo A, número 613 de la urbanización "Monteclaro", de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.522 metros 72 decímetros cuadrados, y está situada totalmente en término municipal de Pozuelo de Alarcón; es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo "Encinar", que consta de dos plantas, en la que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además, de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344 metros 70 decímetros cuadrados, de ellos 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea recta de 12,68 metros y en otra recta de 41,18 metros, con calle 41; Sur, en línea recta de 48,80 metros, con parcela 612; Este, en línea recta de 31,83 metros, con parcela 614; y Oeste, en línea recta de 21,86 metros, con calle 45.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 953, libro 230, folio 143, finca 15.189, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el de 8.311.875 pesetas, a que se ha reducido el inicial pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—57-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 421 de 1979, promovido por el Procurador señor Hidalgo S., en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Jesús Tasso Recuenco, sobre pago de pesetas; se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

«Piso 2.º B en Alcorcón, bloque H-5, portal 2, en "Parque Ondarreta". Tiene una superficie de 65,85 metros cuadrados y cuota 2,48 por 100. Linda: derecha, entrando, con la vivienda derecha letra A de igual planta; izquierda, entrando, con patio interior y con casa de este bloque; fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales y frente, con patio interior, caja de ascensor yrellano de acceso.»

Inscrita en el Registro de Alcorcón, tomo 525, folio 167, finca 22.624.

Para cuyo remate, que se celebrará ante este Juzgado en la Sala Audiencia, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 1.893.966 pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—120-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos de juicio ejecutivo número 929-A-1974, instados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la Entidad «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día y a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

«Urbana.—Piso segundo, letra A de la casa número 15 del grupo de viviendas subvencionadas en Madrid, avenida de Palomeras, 124, en la colonia de San Agustín

y en calificación definitiva. Linda: al frente, Este, con hueco de escalera; derecha, entrando, Norte, piso letra B; fondo u Oeste, casa número 14, y a la izquierda, entrando, Sur, terreno de "Sandi, S. A." Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. Su superficie es de 58 metros 17 decímetros cuadrados, y la cuota es de cuatro enteros setenta centésimas por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas doce pesetas y cincuenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, —56-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Ruiz Serrano, don Pedro Matías Díez, doña Concepción Rodríguez Cordero y doña Digna Isabel González Bodriñana contra la Entidad «Mercantil Intercontinental, S. A.», doña María Luisa Méndez Plaza y don Francisco Díaz Juárez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describen.

Se ha señalado para el remate el día 22 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.215.000 pesetas para el local descrito con el número 1, 1.850.000 pesetas para el piso descrito con el número 2 y 7.755.000 pesetas para el local descrito con el número 3, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

En la Urbanización «Corona Verde», en Móstoles (Madrid), sita en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura:

1. Local comercial letra A-B de la casa número 3 del núcleo II, hoy calle de Cervantes, número 12. Linda, por su frente, por donde tiene su acceso, fachada principal de la casa; derecha entrando, portal, caja de escalera y patio abierto; fondo, fachada posterior de la casa, e izquierda, fachada izquierda de la casa. Encierra una superficie de 117,13 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la casa del 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 251, libro 91 de Móstoles, folio 34, finca 10.162, inscripción segunda.

2. Piso primero, letra E, de la casa 1 del núcleo IV, hoy calle de Cervantes, número 7. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, patio, caja de escalera y ascensor, piso A y patio; derecha entrando, casa número 2 del núcleo VI y patio; fondo, fachada principal, e izquierda, con casa número 3 del núcleo V y patio. Tiene dos entradas independientes, principal y de servicio, y consta de cinco habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, vestidor y dos vestíbulos. Ocupa una superficie de 142,81 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 6 por 100 y en los servicios generales del bloque del 0,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 362, libro 124 de Móstoles, folio 52, finca número 12.834, inscripción segunda.

3. Local comercial en planta baja de la casa 2 del núcleo V, hoy calle de Quevedo, número 20. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, fachada principal de la casa; derecha entrando, casas 3 y 4; fondo, fachada posterior, e izquierda, zona dedicada a calle. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 228,21 metros cuadrados, sin distribución alguna interior. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 10,68 por 100 y en los servicios generales del bloque del 0,92 por 100. Se podrá hacer división de este local en cualesquiera partes, formas y superficies, siempre que las sumas de los coeficientes de las partes resultantes sean respectivamente iguales a las que se adjudiquen al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 339, libro 117 de Móstoles, folio 88, finca 12.188, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1980. El Secretario.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—326-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en primera y pública subasta de las fincas embargadas a don Luis Barceló Navaja en el ejecutivo número 145 de 1977, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», y cuyas fincas son:

1) Parcela de terreno número 1, en el partido de los Almendrales, de este término, de una extensión superficial de cuatro mil trescientos catorce metros cua-

drados, tasada en dos millones ciento cincuenta y siete mil pesetas.

2) Parcela de terreno número 8, en el mismo partido y término que la anterior, de 5.292 metros cuadrados, tasada en dos millones seiscientos cuarenta y seis pesetas.

3) Parcela de terreno número 11, en el mismo partido y término, de una extensión superficial de 2.127 metros cuadrados, tasada en un millón sesenta y tres mil quinientas pesetas.

4) Parcela de terreno número 14, en el mismo partido y término, de una extensión de 5.280 metros cuadrados, tasada en dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

5) Parcela de terreno número 37, en el mismo partido y término que las anteriores, con una extensión superficial de 1.201 metros cuadrados, tasada en seiscientos mil quinientas pesetas.

6) Parcela de terreno número 41, en el mismo partido y término con una extensión superficial de 1.630 metros cuadrados, valorada en ochocientos quince mil pesetas.

7) Suerte de terreno en el primer partido de la Vega o Dehesa del Garabato, de este término, con una extensión superficial de 1.840 metros cuadrados, valorada en un millón trescientas ochenta pesetas.

8) Parcela de terreno número 50, en el partido de los Almendrales, de este término, con una extensión de 3.000 metros cuadrados, tasada en un millón quinientas mil pesetas.

9) Parcela de terreno constituida por las señaladas con los números 112 y 113 en el plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, de este término, con una cabida de 2.000 metros cuadrados, tasada en tres millones quinientas mil pesetas.

Una sexta parte indivisa de las siguientes:

10) Parcela de terreno número 2, en el partido de los Almendrales, de este término, con una extensión de 2.000 metros cuadrados, tasada en ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

11) Parcela de terreno número 5 bis, en el mismo partido y término con una extensión superficial de 2.250 metros cuadrados, tasada en ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

12) Parcela de terreno número 10, en el mismo partido y término, con una extensión de 5.403 metros cuadrados, tasada en cuatrocientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas.

13) Parcela número 12, en el mismo partido y término, urbanización «Los Montes», con una extensión superficial de 2.596 metros cuadrados, tasada en doscientas dieciséis mil trescientas treinta y tres pesetas.

14) Parcela número 13, en el mismo partido, término y urbanización, con una extensión superficial de 4.131 metros cuadrados, tasada en trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

15) Parcela número 17, en el mismo partido, término y urbanización, con una extensión superficial de 2.757 metros cuadrados, y tasada en doscientas veintinueve mil setecientos cincuenta pesetas.

16) Parcela número 27, en el mismo partido, término y urbanización, tasada en doscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y con una extensión de 3.450 metros cuadrados.

17) Parcela de terreno número 30, en el mismo partido, término y urbanización, de una extensión superficial de 2.565 metros cuadrados, tasada en doscientas trece mil setecientos cincuenta pesetas.

18) Parcela de terreno números 38 y 39, en el mismo partido, término y urbanización, con una extensión superficial de 8.320 metros cuadrados, tasada en seis-

cientas noventa y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

19) Parcela número 42, en el mismo partido, término y urbanización, con una extensión de 1.850 metros cuadrados, tasada en ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas.

20) Parcela número 43, en el mismo partido, término y urbanización, con una extensión de 1.932 metros cuadrados, y tasada en ciento sesenta y una mil pesetas.

21) Parcela número 49, en el mismo partido, término y urbanización que las anteriores, con una cabida de 2.152 metros cuadrados, tasada en ciento setenta y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas.

22) Parcela número 52, en el mismo partido, término y urbanización, con una cabida de 1.827 metros cuadrados, tasada en ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Servirá de tipo de subasta el de tasación de las fincas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; no han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y certificación registral, en donde pueden ser examinados por los licitadores y conocer las descripciones de las fincas, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—61-3.

*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 497 de 1979, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González; contra finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Escribano González y su esposa, doña Rosario Bernal León, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en calle Moreno Nieto, número 18, piso 4.º, letra C, para la efectividad de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia de esta capital, avenida Muelle de Heredia.

Finca que se subasta

«Unidad de copropiedad horizontal número veintidós.—Vivienda designada con la letra C en la denominada planta cuarta de pisos del edificio situado en la prolongación de calle Moreno Nieto de esta ciudad; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero, y comprende una superficie de setenta y siete metros cuadrados, siendo sus linderos: derecha, entrando, unidad de copropiedad horizontal número veinte, en la zona de patio de luces; izquierda, entrando, unidad de copropiedad horizontal número veintitrés en zona de solares sistema de promoción; frente, por su entrada, pasillo de acceso a la planta cuar-

ta de pisos; fondo, calle sin nombre. Le corresponde, como anejo e inseparable, el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna una cuota en relación con el valor total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios, cargas y participación en el condominio de cuatro centésimas.»

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.627 del Archivo, folio 184, finca número 9.122/3, inscripción segunda.

La hipoteca a que se hace mención también ha sido inscrita en la inscripción segunda de la misma finca registral, a los mismos tomos y folios.

Valor de subasta: 474.050 pesetas.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—123-C.

MARBELLA

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de «Sociedad Impar, S. A.», contra la Sociedad «Las Brisas Club, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.567.904 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad, y de otras más, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente de la finca San Eduardo, sita en el partido de Nagüeles, del término municipal de esta ciudad. Linda: al Norte, con herederos de don Francisco Fernández León, con la finca «Come-Capas», de «Las Brisas Club, Sociedad Anónima», y doña Mónica Nissen, hoy, doña Anina Dalherus; al Sur, con la dicha finca «Come-Capas»; al Este, con la misma finca, y al Oeste, con el camino Viejo de Istan y herederos de don Francisco Fernández León. Comprende una extensión superficial de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales, novecientos diez son la cabida de un camino de acceso con cinco metros de ancho, arrancando del antiguo camino continúa posteriormente doblando en angulo recto.»

Inscrita al tomo 1.036, folio 240, libro 399, finca número 21.131, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la indicada finca, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1980, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª La venta se realizará por el precio de veinticinco millones de pesetas, que es el pactado por las partes en la escritu-

ra de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto destinado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que las conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, los mismos quedarán subsistentes, así como las cargas y gravámenes anteriores que pudieron existir, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1979.—El Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—32-3.

MATARO

Por el presente hago saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 379/79, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra don José Sanes Busquets, en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en Premiá de Mar, calle Riera, número 14, en reclamación de 602.139,78 pesetas, resto del principal de póliza de préstamo y crédito y 200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por providencia de esta fecha, y por ignorarse el paradero del mencionado demandado, se ha trabado embargo sobre las fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1219, 1231 y 1269, de los libros 79, 81 y 88 de San Cristóbal de Premiá, folios 201, 150 y 49, fincas 3.199, 3.312 y 3.525, respectivamente, acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que a partir de aquel en que tenga lugar la última publicación del edicto se persone en los referidos autos y pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, El Secretario.—110-C.

MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 54 de 1979, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Reyes Benítez, nacido en Montilla el 19 de febrero de 1920, hijo de Miguel y de Dolores, vecino de Montilla, con domicilio en la Casilla de la Paz, pago de Riofrío, ocurrido en el frente de Brunete, el día 14 de julio de 1937, cuando prestaba servicio en la Internacional, haciéndose constar que el expediente se tramita a instancia del pader del citado, don Miguel Reyes Zurera, y que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial

del Estado», diario «El País», de Madrid, en Radio Nacional de España, diario «Córdoba» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Montilla a 8 de diciembre de 1979.—El Juez, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—39-E.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 110/79, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez, contra don Ambrosio Campos Sánchez, casado con doña Purificación Maíllo Martín y don Elviro González Jiménez, casado con doña María Asunción Sancho San Pablo, ambos vecinos de Oviedo, calle San Mateo, 16, 1.º y calle Pérez de la Sala, número 37, 3.º, izquierda, respectivamente, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Predio número uno.—Local destinado a fines comerciales, de la casa número 9 de la calle de Félix Aramburu, de esta ciudad de Oviedo, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de Félix Aramburu y portal; por la izquierda, entrando, finca de doña María del Rosario González Valdés; por la derecha, finca de herederos de Ballongo y portal y caja de escalera; y por el fondo, terreno de doña María del Rosario González Valdés. Tiene en el valor total del inmueble una participación de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento. Dicho bajo tiene acceso directo desde la calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.856 del archivo general, libro 1.203 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 107, finca 10.494, inscripción tercera.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1980 y a las once y treinta horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.732.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 26 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—Ante mí: el Secretario. 54-3.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 496 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Orriols Arias y doña Paulina Girbau Aiguasasosa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número ocho, situada en la planta segunda, puerta única, del edificio sito en la ciudad de Sabadell, pasaje sin nombre y sin número, hoy pasaje Estudio, número 3, esquina a la calle Felipe Pedrell. Ocupa una superficie útil de ciento dieciocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, pasaje sin nombre y escalera; derecha, entrando, espacio destinado a terraza o patio de luz; izquierda, Julián Utrilla; espalda, José Antonio Gómez López; por arriba, con el piso tercero, y por abajo, con el primer piso. Tiene en su interior un patio de luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.726, libro 252, de Sabadell, 2.ª, folio 29, finca número 13.184, inscripción segunda.»

Dicha finca es propiedad de don Julián Utrilla Hernández.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—34-E.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 515 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por Angel Sarasola Suguía, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, en setecientos treinta y dos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de setecientos treinta y dos mil pesetas.

Descripción de la finca

Planta baja de la casa número 5 bis en la avenida de José Elósegui, barrio de Herrera, término municipal de San Sebastián, destinada a local comercial, con superficie útil de 70,81 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la avenida de José Elósegui; Sur, con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; Este, con la casa número 5 de la misma avenida de José Elósegui y caja de escalera, y Oeste, con la casa número 7 de la misma avenida y escalera de la misma casa número 7.

Dado en San Sebastián a 18 de diciembre de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—103-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 400/1978, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra Compañía mercantil «Porcelana Industrial, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

Edificio destinado a fábrica, radicante en jurisdicción de Zarauz, con superficie de 2.505 metros cuadrados, compuesto de tres departamentos y terreno sembrado, sito en la ribera de dicha villa de Zarauz, con extensión de 2.960 metros cuadrados, que en dicho edificio se ha construido, confinante: Por Norte, con propiedad de los señores Pielhoff; Sur, con la regata de Zalvide, que la separa de la carretera entre el lavadero y San Pelayo; Oriente, propiedad de don Juan Antuñano, y Po-

niente, huerta del convento de Santa Clara y doña Catalina Zulaica, viuda de Elustondo.

Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1980, a las doce horas, y se advierte:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha tasación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—102-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de los hermanos don José María, don Enrique y don Domingo Manuel Pico Manteiga, de noventa y uno, ochenta y cinco y ochenta y tres años, hijos de Francisco y Josefa, naturales y vecinos del municipio de Santiago, de donde emigraron a América y desde 1950 se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Santiago, 31 de julio de 1979.—El Juez accidental, Luis Losada.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.093-C.

y 2.ª 16-1-1980

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital, Negociado segundo,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, por don Antonio Gallardo Sánchez contra don Lázaro Martín Iniesta y doña María del Carmen Llamas González del Corral (número 1.119/78-G), se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 12 de marzo de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respec-

tivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local 9-A, de 17 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con local galería de esta planta, por el que tiene acceso; por la derecha, al Norte, con local 9-B de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el local 7-B de la misma, y por el fondo, al Oeste, con zona no edificada de la finca de que forma parte.

Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 32, tomo 631, libro 582, 3.ª sección, finca 38.548, inscripción cuarta.

2. Local 9-B, de 17 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con local galería de esta planta, por el que tiene acceso; por la derecha, al Norte, con el local 11-A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el local 9-A de la misma, y por el fondo, al Oeste, con zona no edificada de la finca de que forma parte.

Inscrita la carga al folio 34, tomo 631, libro 582, 3.ª sección, finca 38.550, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

3. Local 11-A, de 17 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con local galería de esta planta, por el que tiene acceso; por la derecha, al Norte, con el local 11-B de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el local 9-B de la misma, y por el fondo, al Oeste, con zona no edificada de la finca de que forma parte.

La inscripción figura en el Registro número 4 citado, al folio 37, tomo 631, libro 582, 3.ª sección, finca 38.552, inscripción cuarta.

4. Local 11-B, de 17 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con local galería de esta planta, por el que tiene acceso; por la derecha, al Norte, con el local 13-A de esta planta; por la izquierda, al Sur, con el local 11-A de la misma, y por el fondo, al Oeste, con zona no edificada de la finca de que forma parte.

Fue inscrito el gravamen en el mismo Registro al folio 40, tomo 631, libro 582, 3.ª sección, finca 38.554, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se tasaron en quinientas treinta y ocho mil pesetas cada uno de los locales que han quedado descritos.

A responder de cuarenta mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y ocho mil pesetas para costas y gastos, una participación indivisa de siete enteros y cuatro milésimas por ciento en el local galería que a continuación se describe del mismo edificio «Sevilla 1»:

Local galería de ciento seis metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con elementos generales de propiedad común por donde tiene acceso; por la derecha, al Oeste, con locales 2-A, 2-B, 4-A, 4-B, 6-A, 6-B, 8-A, 8-B, 10-A, 10-B, 12-A, 12-B, 14-A, 14-B, 16-A, 16-B, 18-A, 18-B, 20-A, 20-B, 22-A, 22-B, 24-A y 24-B;

por la izquierda, al Este, con los locales 1-A, 1-B, 3-A, 3-B, 5-A, 5-B, 7-A, 7-B, 9-A, 9-B, 11-A, 11-B, 13-A, 13-B, 15-A, 15-B, 17-A, 17-B, 19-A, 19-B, 21-A, 21-B, 23-A y 23-B, y por el fondo, al Norte, con el local número 25 de esta planta.

Este local galería se destina en principio a paso, pero es susceptible de otro aprovechamiento distinto cuando la situación y titularidad jurídica de los locales de esta planta así lo permita.

Se inscribió la hipoteca al folio 155 tomo 631, libro 582, 3.ª sección, finca 38.630, inscripción 7.ª, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

A efectos de subasta se tasó la descrita participación indivisa en la suma de cincuenta y tres mil pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, A. G. González.—65-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 913 de 1979, a instancia de «Financiera Orfila, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Salvadora Delgado Márquez, asistida de su marido, don Juan José Arenas Casas, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 2.437.000, más pesetas 4.212 de intereses vencidos, más intereses posteriores, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y tipo el de aprecio estipulado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Primer piso en la casa, letra D, correspondiente a la finca en esta capital, plaza del Alférez Provisional, número uno. Mide la superficie de doscientas setenta y un metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuida y dotado de los correspondientes servicios. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con la plaza del Alférez Provisional; por la derecha, mirando desde dicha plaza, con el piso de la misma planta, en la casa señalada con la letra E, y por patio abierto en la fachada posterior del inmueble; por la izquierda, con el piso correspondiente a esta planta en la casa letra C y el otro de los patios abiertos en la fachada posterior de la finca, y por el fondo, con uno de los patios abiertos antes citado, espacio no edificado de la finca que lo separa de la calle Virgen de Montserrat, la escalera, el mencionado espacio no edificado nuevamente y el otro patio abierto en la fachada posterior, también citado anteriormente rodea el conjunto de elementos comunes formado por los huecos de los dos ascensores que le dan servicio y el vestíbulo de planta donde desembocan aquéllos. El coeficiente o valor de este piso, en relación con el total del inmueble de que forma parte, es de un entero quinientas cuarenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 91 del tomo 603, libro 309 de la 1.ª sección, finca número 21.651, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se señala el día 18 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, Negociado Primero, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta la suma de 5.616.000 pesetas, que es la expresa-

mente pactada por las partes en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra la expresada suma; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente como fianza, una suma igual al 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes deseen examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, el cual deberá completar el pago dentro del plazo que al efecto le sea señalado, bajo apercibimiento de pérdida del depósito; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—31-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 486 de 1978, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Rodríguez Varo Guzmán en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjeción a tipo, cada una de las fincas que después se describirán, señalándose para su remate el próximo día 21 de marzo, a las once y treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgados, tercera planta, Negociado 4.º bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en dicho acto.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas y participaciones indivisas de las mismas que salen a subasta son las siguientes:

Primera.—Una cuarta parte indivisa de una pieza de tierra en el término de Blanes, lugar llamado Mas Marull, de cabida de 12.725,18 metros cuadrados, que es la finca número 2.223 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrito al tomo 1.103.111 de Blanes, folio 86, inscripciones quinta y sexta.

Segunda.—Una cuarta parte indivisa de una heredad llamada «La Plantera», sito en término de Blanes, de extensión superficial de 4 hectáreas 95 áreas 18 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, que es la finca 2.221 del citado Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo 1.008, libro 101 de Blanes, folio 149, inscripción cuarta. Del apremio decretado sobre esta finca, se excluye la porción de terreno segregada de la misma, de 572,91 metros cuadrados, que componen las parcelas 136 y 149 de la urbanización, y que pasó a constituir la finca número 10.623 del mismo Registro, así como la porción de terreno de 583,75 metros cuadrados que componen la parcela número 28 de la urbanización, y que pasó a constituir la finca número 10.702 del propio Registro, ya que a instancia de la Entidad bancaria actora ha sido cancelado el embargo sobre dichas porciones de terreno segregadas.

Tercera.—Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en término de Blanes, en el sitio conocido por «Pla Sabanell», de extensión superficial de 108,25 metros cuadrados, que es la finca número 5.415 del mismo Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 1.187.133 de Blanes, folio 67, inscripción primera.

Cuarta.—Porción de terreno, sito en término de la Villa de Blanes, de extensión superficial de 855 metros cuadrados, que es la finca número 6.231 del Registro de la Propiedad ya citado, inscrita al tomo número 1.203.142 de Blanes, folio 99, inscripción primera.

Quinta.—Porción de terreno, sito en el término de Blanes, con frente a calle en proyecto, de cabida superficial de 718,60 metros cuadrados, que es la finca número 5.919-1.188.138 de Blanes, folio 125, inscripción primera.

Sexta.—Porción de terreno, sito en término de Blanes, con frente a una calle en proyecto, de cabida superficial de 769,7 metros cuadrados, que es la finca número 5.920 del mismo Registro, inscrita al tomo 1.183.138 de Blanes, folio número 128, inscripción primera.

Séptima.—Porción de terreno, sito en término de Blanes, calle en proyecto, que constituye la parcela número 25 de la urbanización de cabida superficial de 468,25 metros cuadrados, que es la finca número 5.921 del referido Registro, inscrita al tomo 1.188.138 de Blanes, folio número 131, inscripción primera.

Octava.—Porción de terreno, sito en el término de Blanes, que está constituida por la parcela número 45 de la urbanización proyectada, con frente a calle en proyecto, de cabida de 730 metros cuadrados, que es la finca número 5.923 del citado Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, inscrita al tomo número 1.188.138 de Blanes, folio 137, inscripción primera, y

Novena.—Porción de terreno, sito en el término de Blanes, que se integra de la parcela 30 de la urbanización proyectada, con frente a una calle en proyecto, de cabida de 408 metros cuadrados, que es la finca número 5.927, inscrita en el referido Registro, al tomo 1.188.138 de Blanes, folio 149, inscripción primera.

La valoración y tipo de la segunda subasta por el que salieron cada una de las fincas son los siguientes:

Primera: La cuarta parte indivisa, en 375.000 pesetas.

Segunda: Esta finca, después de las cancelaciones a que se ha hecho referencia, en la suma de 9.618.750 pesetas.

Tercera: En 487.500 pesetas.

Cuarta: En 1.282.500 pesetas.

Quinta: En 1.074.000 pesetas.

Sexta: En 1.153.500 pesetas.

Séptima: En 702.000 pesetas.

Octava: En 1.095.000 pesetas.

Novena: En 612.000 pesetas.

El total del tipo de la segunda subasta de las fincas descritas es el de 18.400.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—41-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital, Negociado segundo.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 184/78-G, seguido de este Juzgado por «Nicolás Bosch Mir, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Govantes Betes, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo de su aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 12 de marzo de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes, del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se hace constar expresamente que el inmueble sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto A, situado en planta sexta del edificio denominado «Roma», enclavado en el conjunto urbanístico «Parque Porta Coeli», sito en la avenida de Eduardo Dato, número 47, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de ciento treinta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con acceso a través del portal y escalera del inmueble. Linda: por su frente, al Oeste, con zona de elementos comunes del inmueble y piso sexto B; por su derecha, entrando, al Sur, con piso sexto B y zona de elementos comunes del inmueble, y por su fondo, al Este, y por su izquierda, al Norte, con zona de elementos comunes del inmueble; es anejo inseparable de esta finca el cuarto trastero señalado con el número doce, en planta sótano del edificio. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros quinientas catorce milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 529, libro 483, folio 103, finca número 29.555.

Apreciada en cinco millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1979.—José Cámara.—El Secretario, A. G. González.—121-3.

UTRERA

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 31 de julio del año en curso, dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número 51 de 1979, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Distribución Borrero, S. A.» (DISBO), dedicada a la actividad de distribución y comercialización de productos alimenticios, con domicilio social en Dos Hermanas, kilómetro 555 de la carretera Madrid-Cádiz, con establecimientos abiertos en Utrera, Sevilla, Huelva, Puerto de Santa María y Valencia, representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, se declaró a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de la Entidad suspensa a la Junta general que establece la Ley, a cuyo fin se ha señalado el día 29 del próximo febrero, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Maura, número 13, quedando mientras tanto a disposición de los acreedores, en Secretaría, el informe, relaciones, balance y proposición de convenio.

Dado en Utrera a 1 de diciembre de 1979.—El Juez, Manuel Gómez Burón. El Secretario.—55-3.

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don José Luis Galván Delgado, vecino de Utrera, sobre cobro de un préstamo de 1.496.773,22 pesetas y de 235 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días y con sujeción a las condiciones legales, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Casa en la ciudad de Utrera y su calle Murube, está marcada con el número uno, tiene jardín y granero y consta de dos plantas. Extensión superficial mil setenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrada, con la calle Ginete, hoy Pérez Galdós; izquierda, con finca que fue segregada de la que se describe y vendida a doña Salud Ramos Sevillano, y con la calle Alameda, hoy Alvarez Hazañas, a la que hace esquina; y fondo, con dicha finca segregada y casa de don José González Cabello, antes de herederos del Marqués de Ulloa, en calle Alvarez Hazañas.

Inscrita al tomo 623 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Utrera, folio 167 vuelto, finca 2.784, inscripción 19.ª»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—58-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente número 1.827-1979, promovido por doña Teresa Pérez Galbis, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Pérez Sanchis, hijo de Rafael y de Josefa, nacido en Bocalente (Valencia) el día 13 de febrero de 1891, el cual se marchó de esta ciudad el julio o agosto de 1937 al incorporarse al Cuerpo de Carabineros, quedando incorporado a primeros de 1939 en el 20 Batallón Móvil de Carabineros, Comandancia de Barcelona, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 7 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—124-3.

1.ª 16-1-1980

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 20 de 1979, autos de juicio al sumario, a instancia de «Proinvasa», representada por el Procurador señor Castro Novella, contra don Francisco Peña Rojo y otra, en reclamación de 12.466.608 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca, con baja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—«Ochenta y ocho áreas de tierra campa, hoy, naranjos, en término

de Sagunto, partida de Gausa, Linda: Norte, Vicenta Lluessa Ríos y Encarnación Martínez Llopi; Sur, José Ferruses y viuda de Antonio Alcamí Clement, acequia de la Dula en medio; Este, resto de finca de donde ésta se segregó, y Oeste, camino de la Carrere, acequia en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 489, libro 112, de Sagunto, folio 165, finca 15.248, inscripción primera.

Valorado en 2.528.496 pesetas.

Segundo lote.—«Noventa áreas setenta centiáreas de tierra secoano, erial-pastos, inculta, en la partida de Gausa al Pla del Bou, del término de Sagunto. Lindante: Norte, Manuel Pallarés Domenech y José Vidre; Sur, tierras del Estado; Este y Oeste, resto de finca de que se segregó, que se reservaron los vendedores. Tiene derecho a paso de carro por el linde Norte de la porción que al Oeste se reservaron los vendedores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 384, libro 83 de Sagunto, folio 95, finca 10.716, inscripción primera.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—64-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario registrados al número 217 de 1979, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco en nombre de «Cooperativa de Crédito, Central de Ahorro y Crédito Popular» y «Prebentong Valencia, S. A.», contra «Arsenio Espinosa Bas, S. A.», y don Arsenio Espinosa Bas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera que fue 10.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca rústica: Una mitad indivisa de una pieza de tierra secaña plantada de viña, olivos, algarrobos y nogales, en tres bancales y una tabla, que miden una hectárea ochenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas, situada en término de Albalda, partida de Vercher; lindante: por Norte, tierras de Antonio Tormo Cerdá y el cementerio, camino en medio; Este, con las del mismo señor Cerdá, senda del Romeral en medio; por Sur, con Josefa Monzó Monzó, y por Oeste, otras de Vicente Monzó Vidal.

Inscrita al tomo 223, folio 221, finca 1.995, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las Entidades actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 20 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—60-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.487 de 1979, se siguen autos del procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de la Exportación, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Nazario Martínez Cortés, de Cheste, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Cinco hanegadas, equivalentes a cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Cheste, partida de Urrea, a linde: Norte, Vicente Cortés Cortés; Sur y Oeste, camino, y Este, la finca que sigue. Inscrita al folio 69 vuelto, libro 10 de Cheste, finca número 2.117, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en cincuenta mil pesetas.

2. Cinco hanegadas, un cuarto y treinta y tres brazas, igual a cuarenta y cinco áreas, de tierra secano, algarrobos, en igual situación, a linde: Norte, Manuel Jordán; Sur, camino; Este, Pascual Prats, y Oeste, la finca anterior. Inscrita al folio 69, libro 42 de Cheste, finca 7.956, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en cincuenta mil pesetas.

3. Una hanegada de tierra secano con olivos y algarrobos en término de Cheste, partida de Urrea; lindante: al Norte, con Francisco Sánchez Tarín; Sur, Vicente Cortés Cortés; Este, Manuel Cortés Ballester, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 63, folio 70, finca 2.118. Valorada, a efectos de subasta, en veinticinco mil pesetas.

4. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, destinada la primera a almacén o local comercial, con salida independiente a la calle, y teniendo acceso los pisos por zaguán y escalera sitos a la izquierda, entrando al edificio, situada en la villa de Cheste, calle de Cervantes, número 43, con una medida superficial de sesenta y nueve metros cuadrados. Cada uno de los dos pisos está destinado a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo, y encima del edificio hay una terraza a la que se sube por la mentada escalera. Linda: derecha, entrando, casa de Benjamín Blasco Morell; izquierda, la de Miguel Sánchez Corachán, y fondo o espaldas, la de José Martínez Alonso. Inscrita al folio 64, libro 47 de Cheste, finca 8.408, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos treinta mil pesetas.

5. Una casa situada en la villa de Cheste, calle de Colón, número 46, de una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, compuesta de sólo planta baja, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, a linde: derecha, entrando, Miguel Sánchez Corachán; izquierda, Benjamín Blasco Morell, y fondo, Nazario Martínez Cortés. Inscrita al folio 247 vuelto, libro 58 de Cheste, finca 9.638, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos treinta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración expresada a continuación de cada una de las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas que no las cubran, y debiendo los licitadores consignar previamente para poder ser admitidos como tales, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1979.—El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—82-C.

*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de beneficios de defensa judicial gratuita), registrado al número 1.783 de 1978, contra don Francisco Javier Garijo González; se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de 1.812.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda en primera planta alta, izquierda, con terraza al fondo y otra al fondo derecha, puerta uno, tipo A, integrada en la unidad arquitectónica, con portal de entrada por la avenida del Cid, número seis, superficie construida aproximada de ciento cincuenta y un metros. Linderos: frente, avenida del Cid; derecha, mirando a su fachada, vivienda puerta dos, rellano de planta, caja de escalera, terraza de la vivienda puerta tres y de don Emilio Martínez; izquierda, de don Bautista Soler, y fondo, de dicho señor Martínez. Porcentaje de dos centésimas cincuenta centésimas de otra.»

Inscrita en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.756, libro 287, sección 4.ª de Afueras, folio 127, finca 30.690.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 29 de febrero próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los títulos de propiedad, suplididos por certificado del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 28 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—122-E.

VERA

Don Francisco Cervantes Parraga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo el número 62 de 1977, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Philippe Louis Paccini, frente a doña Norma Loutrex Amic y don Schutd David Maurice Robertson; el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los mentados autos es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Vera a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto yo, don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Vera, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 62/77,

y cuantía 405.000 pesetas, seguidos a instancias de don Philippe Louis Paccini, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, del comercio, residente en Mojácar, con domicilio en Cuesta del Castillo, representado por el Procurador don Diego López Caparrós y dirigido por el Letrado don José Manuel de Torres Rollón, contra doña Norma Loutrex Amic, soltera, de nacionalidad inglesa, y contra don Schutd David Maurice Robertson, mayor de edad, casado, de nacionalidad inglesa, ambos en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador señor López Caparrós, en representación de don Philippe Louis Paccini, debo condenar y condeno a los demandados doña Norma Loutrex Amic y don Schutd David Maurice Robertson a estar y pasar por los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el actor es propietario de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 723, libro 105, folio 155, finca número 8.924 de Mojácar.

2.º Que procedan los demandados en el plazo de quince días a elevar a escritura pública el documento privado de fecha 19 de agosto de 1971, en cuyo acto percibirán mil setecientas libras esterlinas según el cambio oficial al 1 de octubre de 1977, debiendo obargar igualmente cuantos documentos sean precisos para la inscripción en el Registro de la Propiedad, apercibiendo a los demandados de que caso de no hacerlo se hará a su costa.

3.º Debo condenar y condeno en costas a los demandados. Notifíquese esta sentencia al actor, en la persona del Procurador señor López Caparrós, y a los demandados en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Roldán (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe (rubricado), Cervantes.»

Lo relacionado inserto concuerda en lo necesario a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña Norma Loutrex Amic y don Schutd David Maurice Robertson, firmo el presente en Vera a 28 de diciembre de 1979.—123-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, registrado con el número 1.675/79-C, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de «Ebromekan, S. A.», domiciliada en Cadrete, carretera de Valencia, kilómetro 14; por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada Sociedad, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto Interventores a don Eusebio Sánchez López y don Emilio Portolés Cerdán, titulares mercantiles, y al acreedor «Talleres Almi, S. A.», en la persona que designe. Figurando un activo de 244.094.534,69 pesetas y un pasivo de 195.709.917,06 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza a 24 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—129-C.